



Pucusana
VUELVE A CRECER

Resolución de Alcaldía N° 060-2023-ALC/MDP

Pucusana, 14 de febrero de 2023.

EL ALCALDE DE LA MUNICIPALIDAD DE PUCUSANA;

VISTOS:

El Oficio Múltiple N° 0002-23-MML-IMP-DE de fecha 20 de enero del 2023 del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima; el Informe N° 006-2023-GDU/MDP de fecha 03 de febrero del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano; el Memorando N° 036-2023-GM/MDP de fecha 06 de febrero del 2023 de la Gerencia Municipal; el Informe Legal N° 051-2023-GAJ-MDP de fecha 08 de febrero del 2023 de la Gerencia de Asesoría Jurídica; el Memorando N°. 053-2023-GM/MDP de fecha 10 de febrero del 2023 de la Gerencia Municipal; y;

CONSIDERANDO:

Que, el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, establece que las municipalidades son órganos de gobierno local que tienen autonomía política, económica y administrativa, en los asuntos de su competencia. Dicha autonomía, radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración con sujeción al ordenamiento jurídico vigente, de conformidad con el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades-;

Que, mediante la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial-, tiene por finalidad establecer las definiciones básicas, criterios técnicos y los procedimientos para el tratamiento de demarcación territorial que es competencia exclusiva del Poder Ejecutivo de conformidad con el numeral 7) del artículo 102° de la Constitución Política del Perú, así como lograr el saneamiento de límites y la organización nacional del territorio de la República;

Que, mediante el artículo 5° de la norma anteriormente citada, señala que son organismos competentes en asuntos y materias de demarcación territorial: 1. La Presidencia del Consejo de Ministros a través de la Dirección Nacional Técnica de Demarcación Territorial, que es el órgano rector del Sistema Nacional de Demarcación Territorial. Tiene competencia para normar, coordinar, asesorar, supervisar y evaluar el tratamiento de todas las acciones de demarcación territorial, a efecto de que se sustenten en criterios técnicos y geográficos. Asimismo, el numeral 3) prescribe que las entidades del sector público nacional, incluidas las municipalidades, están obligadas a proporcionar a los precitados organismos, la información que requieran dentro de los procesos en trámite;

Que, el artículo 23° del nuevo Reglamento de la Ley N° 27795 - Ley de Demarcación y Organización Territorial-, aprobada mediante Decreto Supremo N° 191-2020-PCM, el cual prescribe que, en el caso de saneamiento de límites interdepartamentales, la Secretaría de Demarcación y Organización Territorial de la Presidencia de Consejo de Ministros es competente para conducir el saneamiento de límites interdepartamentales, el cual se desarrolla a través de las acciones de delimitación, redelimitación y anexión;

Que, mediante Oficio Múltiple N° 0002-23-MML-IMP-DE del Instituto Metropolitano de Planificación de la Municipalidad Metropolitana de Lima, requiere a la Municipalidad Distrital de Pucusana la conformación de equipo técnico acreditado de demarcación territorial;



Pucusana
VUELVE A CRECER

Que, conforme a lo dispuesto por el Decreto de Alcaldía N° 122-2003-MML y Ordenanza N° 1260-MML de la Municipalidad Metropolitana de Lima, el Instituto Metropolitano de Planificación tiene competencias y atribuciones en asuntos de demarcación territorial de la provincia de Lima.

Que, mediante Informe N° 006-2023-GDU/MDP de fecha 03 de febrero del 2023 de la Gerencia de Desarrollo Urbano, remite los actuados a la Gerencia Municipal para la conformación del equipo técnico acreditado de demarcación territorial de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el proceso de tratamiento de límites territoriales, señalando adicionalmente que es oportuno e idóneo designar mediante Resolución de Alcaldía a los siguientes funcionarios:

PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL

Nombre: Raúl Vásquez Vásquez
DNI: 16690659
Correo: raulwasquez71@gmail.com

ASISTENTE TÉCNICO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

Nombre: Jack Harvey Izquierdo Rebaza
DNI: 70026943
Correo: izquierdor.jack@gmail.com

SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Nombre: Leovigildo Jesús Antúnez Chauca
DNI: 09491760
Correo: deconstructorjesus@gmail.com

GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Nombre: Ronald Javier Castro Tapia
DNI: 72863744.
Correo: Ron_rsmk@hotmail.com

Que, mediante Informe Legal N 051-2023-GAJ-MDP de fecha 08 de febrero del 2023 la Gerencia de Asesoría Jurídica emite opinión legal favorable, considerando procedente la conformación del equipo técnico acreditado de demarcación territorial de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el proceso de tratamiento de límites territoriales;

Que, mediante Memorando N° 053-2023-GM/MDP de fecha 10 de febrero del 2023 la Gerencia Municipal solicita se emita Resolución de Alcaldía, respecto a la conformación del equipo técnico acreditado de demarcación territorial de la Municipalidad Distrital de Pucusana, para el proceso de tratamiento de límites territoriales, en base a los informes sustentatorios de carácter técnico y legal que obra en el expediente administrativo;

Que, en ese contexto, estando a los considerandos precedentes y en uso de la facultad conferida por el inciso 6) del artículo 20° de La ley N° 27972 – Ley Orgánica de Municipalidades;



Pucusana
VUELVE A CRECER

SE RESUELVE:

Artículo Primero: Designar el Equipo Técnico acreditado para las Acciones de Demarcación y Organización Territorial, del distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima, quedando conformado de la siguiente manera:

PROCURADOR PUBLICO MUNICIPAL

Nombre: Raúl Vásquez Vásquez
DNI: 16690659
Correo: raulwasquez71@gmail.com

ASISTENTE TÉCNICO SUB GERENCIA DE OBRAS PRIVADAS Y CATASTRO

Nombre: Jack Harvey Izquierdo Rebaza
DNI: 70026943
Correo: izquierdor.jack@gmail.com

SUBGERENTE DE FISCALIZACIÓN TRIBUTARIA

Nombre: Leovigildo Jesús Antúnez Chauca
DNI: 09491760
Correo: deconstructorjesus@gmail.com

GERENTE DE DESARROLLO URBANO

Nombre: Ronald Javier Castro Tapia
DNI: 72863744.
Correo: Ron_rsmk@hotmail.com

Artículo Segundo: Disponer dejar sin efecto la Resolución de Alcaldía N° 162-2022-AL/MDP de fecha 30 de noviembre del 2022.

Artículo Tercero: Encargar a la Secretaría General efectúe la notificación de la presente Resolución al Instituto Metropolitano de Planificación – IMP de la Municipalidad Metropolitana de Lima así como a los funcionarios de la Municipalidad Distrital de Pucusana que integran el Equipo Técnico acreditado para las Acciones de Demarcación y Organización Territorial del distrito de Pucusana, provincia y departamento de Lima.

Artículo Cuarto: Encargar a la Subgerencia de Tecnología de la Información y Sistemas la publicación de la misma portal institucional www.munipucusana.gob.pe.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE PUCUSANA
JUAN JOSÉ CUYA ESPINOZA
ALCALDE